



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA

VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO
Demandantes: WALTER ABEL MONCADA ARREDONDO
Demandados: JENIFER PAOLA SANTILLANA MOSQUERA
Radicación: 190013103006-201900007-00

Atendiendo solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso en referencia, es procedente comunicar que el Despacho reprogramará las audiencias en el mismo orden en que estaban programadas inicialmente, para ser practicadas virtualmente, y de ser posible a la dirección de correo electrónico que suministren las partes, estando actualmente en esta labor, coordinando todo lo necesario, de ahí que en el momento oportuno se notificará mediante anotación en estados electrónicos la providencia de reprogramación de audiencia.

Por otra parte se tendrá como dirección electrónica tanto del apoderado como del demandante las aportadas en el oficio petitorio que aquí nos ocupa.

Por lo expuesto **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN - CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: Estarse a lo aquí indicado respecto a la reprogramación de audiencias

SEGUNDO: Tener como dirección electrónica, tanto del apoderado judicial de la parte demandante como de su poderdante, la aportada al email del Despacho.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez